



INFORME
AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0688/2025
I-2024-33611



Arq. Álvaro Yucra Condori

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

: Arq. Gustavo Rubén Robledo Cardozo Profesional III en Diseño I
Ing. Cinthia Espinoza Arapa Técnico III Financiero y RR.HH.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

: INFORME DE VERIFICACION TÉCNICA DE DOCUMENTOS DEL
PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA
CUALITATIVA EN EL GAIOC SALINAS - FASE (IV) 2024 - ORURO"
(CUARTA CONVOCATORIA) Código Interno: AEV-OR-DC083/2024.

FECHA : Oruro 20 de junio de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante Memorándum AEV/RCD/Nº 92/2025 de fecha 2 de mayo de 2025, se designa a la Comisión de Evaluación y Calificación para proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIOC SALINAS - FASE (IV) 2024 - ORURO" (CUARTA CONVOCATORIA) Código Interno: AEV-OR-DC083/2024.
- ✓ Mediante informe AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0485/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al RCD adjudicar el proceso de contratación Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.**
- ✓ Mediante Resolución Administrativa de DDOR Nº174/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, se adjudicó el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIOC SALINAS - FASE (IV) 2024 - ORURO" Código Interno: AEV-OR-DC083/2024 a la Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.**
- ✓ Mediante Nota CRT/AEV/DIR.ORU/ACP/Nro.253/2025 de fecha 14 de mayo de 2025 se notifica la adjudicación y se solicita los documentos para la formalización de proceso de contratación.
- ✓ En fecha 26 de mayo de 2025, el proponente adjudicado Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** presenta carta con Ref: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO, PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS, (Primera ampliación).

- ✓ Carta CRT/AEV/DIR.ORU/ACP/Nro.0298/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, mediante la cual se acepta la ampliación de plazo, fijando nueva fecha de presentación de documentos para el día 2 de junio de 2025.
- ✓ En fecha 2 de junio de 2025, el proponente Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** presenta carta con Ref: SOLICITUD DE SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO, PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS.
- ✓ Carta CRT/AEV/DIR.ORU/ACP/Nro.0356/2025 de fecha 2 de junio de 2025, mediante la cual se acepta la ampliación de plazo, fijando nueva fecha de presentación de documentos para el día 9 de junio de 2025.
- ✓ En fecha 9 de junio de 2025, el proponente adjudicado Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** presenta carta con Ref: SOLICITUD DE TERCERA AMPLIACION DE PLAZO, PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS.
- ✓ Carta CRT/AEV/DIR.ORU/ACP/Nro.0378/2025 de fecha 9 de junio de 2025, mediante la cual se acepta la ampliación de plazo, fijando nueva fecha de presentación de documentos para el día 16 de junio de 2025.
- ✓ En fecha 17 de junio de 2025 se deriva a la Comisión de Evaluación y Calificación la carpeta del proceso de contratación con proveído "Remito proceso de contratación a la comisión de evaluación para elaboración de informe según procedimiento".

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al inciso g) párrafo III artículo 25 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

✓ Proponente Adjudicado: CONSTRUCTORA – CONSULTORA IN.TA.VE.

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/NO PRESENTÓ
a)	Certificado RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.		NO PRESENTÓ
b)	Cédula de Identidad del Representante Legal (Fotocopia simple).		NO PRESENTÓ
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.		NO PRESENTÓ
d)	Matrícula de Comercio actualizada.		NO PRESENTÓ

e)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.		NO PRESENTÓ
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.		NO PRESENTÓ
g)	Declaración Jurada de Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, excepto las empresas de reciente creación.		NO PRESENTÓ
h)	Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).		NO PRESENTÓ
i)	Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.		NO PRESENTÓ
j)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) o (3.5%) del monto del contrato, según lo establecido en el presente DCD. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Agencia Estatal de Vivienda, según lo establecido en el Documento de Contratación Directa.		NO PRESENTÓ
k)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.		NO PRESENTÓ
l)	Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.		NO PRESENTÓ
m)	Respaldo Vehículos propuestos		NO PRESENTÓ

- ✓ Se verifica que hasta la fecha 16 de junio de 2025 (fecha límite) plazo establecido mediante nuevo Cronograma de plazos a la aceptación de la tercera solicitud de ampliación por parte de la empresa adjudicada, la Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** NO presento los documentos requeridos para la suscripción de contrato.
- ✓ Por lo expuesto, y ante el incumplimiento con la SECCION V SUSCRIPCION Y MODIFICACIONES AL CONTRATO - 25 SUSCRIPCION DE CONTRATO ... "El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de

Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE". Se determina que el proponente Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** NO CUMPLE sustancialmente, por lo que su propuesta queda **descalificada** en el marco del:

- a) Numeral 6 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 6.2 Causales de Descalificación: en su inciso m) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad, de acuerdo a lo establecido en el DCD.

3. CONCLUSIONES

Se concluye que la concluye que la Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** *no* cumplió con la presentación de documentos *para la suscripción de contrato , por tanto la propuesta queda descalificada del proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIOC SALINAS - FASE (IV) 2024 - ORURO" (CUARTA CONVOCATORIA) Código Interno: AEV-OR-DC083/2024.*

Por tanto al incumplimiento de la presentación de documentos se **CONSIDERA DESESTIMIENTO TACITO**, y según el DCD Art. 25 SUSCRIPCION DE CONTRATO **25.2** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o **tácita** de suscribir el contrato, su propuesta **será descalificada**, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. **Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento**, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, caso contrario se registrara en el sistema de la AEVIVIENDA, como impedido.

Por tanto se dará cumplimiento al DCD Art. 5.3 **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

- a) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato uno o más de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad;
- b) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la Entidad;

3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 9 de abril de 2025, se recomienda:

- **Aprobar**, el presente informe de la Comisión de evaluación y calificación.
- **Ejecutar de la GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA del proponente** Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.** del Banco PRODEM No.19159 a favor de la Agencia Estatal de Vivienda por un monto de Bs. 4.226,67 (Cuatro mil Doscientos veintiséis 67/100 bolivianos) de fecha 6 de mayo de 2025 con vigencia hasta el 4 de agosto del 2025.
- **Registrar** como impedido para participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento a la Empresa Unipersonal **CONSTRUCTORA - CONSULTORA IN.TA.VE.**
- **Declarar Desierto**, el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL GAIIOC SALINAS - FASE (IV) 2024 - ORURO**" (**CUARTA CONVOCATORIA**) Código Interno: **AEV-OR-DC083/2024**. Según lo expresamente establecido en el Inciso d) del Parágrafo I del Artículo 18, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y servicios de Consultoría para Diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 7), aprobado con Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 9 de abril, "**Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas**", extremo que constituye una causal para la declaratoria.



Ing. Claudia Espinoza Arapa
TÉCNICO EN MONITOREO Y EVALUACIÓN
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Arq. Gustavo Ruben Robles Card
PROFESIONAL III EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

GRRC/CEA
Cc: arch.

